

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
RESOLUCIÓN No. 428 DE 2026
(19 de Agosto de 2026)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 006 del 14 de enero de 2026 y se adopta la actualización del Plan Estratégico Institucional 2024-2027 de Aguas del Huila S.A. E.S.P."

EL GERENTE DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.,
en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad **AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.** es una empresa de servicios públicos cuyo objeto social comprende la prestación, operación y administración de servicios públicos domiciliarios y el desarrollo de actividades complementarias, conexas y asociadas, así como la estructuración, gerencia, administración, consultoría, interventoría, financiación y ejecución de proyectos, de conformidad con sus estatutos y con el marco legal aplicable.

Que la Ley 142 de 1994 establece el régimen aplicable a las empresas de servicios públicos y reconoce la posibilidad de desarrollar, dentro del marco de su objeto social, actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos, actividades complementarias y demás actuaciones permitidas por el ordenamiento jurídico.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan igualmente los procesos de planeación, seguimiento, evaluación y mejoramiento de la gestión institucional.

Que la Ley 87 de 1993 establece que las entidades deben contar con procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, así como definir objetivos, metas, planes y mecanismos de seguimiento que permitan orientar las actividades y recursos hacia el cumplimiento de la misión institucional.

Que mediante el Decreto 1499 de 2017 se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, entendido como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional, con el propósito de generar resultados que atiendan las

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0

necesidades de los ciudadanos y fortalezcan la capacidad de las entidades públicas.

Que el Decreto 612 de 2018 estableció directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos con el Plan de Acción de cada vigencia, buscando fortalecer la articulación entre el direccionamiento estratégico y la gestión institucional.

Que mediante Resolución No. 006 del 14 de enero de 2026, Aguas del Huila S.A. E.S.P. adoptó el Plan Estratégico Institucional 2024-2027, como instrumento orientador del direccionamiento y la gestión institucional.

Que con posterioridad a su adopción, la Oficina de Planeación y Capacitación, en ejercicio de las actividades permanentes de seguimiento, evaluación y fortalecimiento de los instrumentos de planeación, adelantó una revisión integral del Plan Estratégico Institucional, orientada a evaluar su consistencia metodológica, la articulación entre sus diferentes componentes y su capacidad para reflejar las necesidades actuales de la Empresa.

Que como resultado de dicha revisión se identificó la necesidad de fortalecer la arquitectura metodológica del Plan Estratégico Institucional, particularmente en lo relacionado con la articulación entre las dimensiones y subdimensiones de gestión, las estrategias institucionales, las iniciativas estratégicas, los objetivos, las líneas base, las metas de producto, los indicadores, las actividades, los responsables y los mecanismos de seguimiento.

Que la revisión efectuada permitió igualmente identificar la conveniencia de fortalecer la alineación del Plan Estratégico Institucional con la misión, visión, objeto social y competencias de Aguas del Huila S.A. E.S.P.; el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG; la gestión del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento; las condiciones regulatorias aplicables a la prestación de los servicios públicos domiciliarios; la sostenibilidad financiera; el fortalecimiento comercial; y las capacidades institucionales para la estructuración y ejecución de proyectos estratégicos.

Que la actualización propuesta no comporta la sustitución de la naturaleza jurídica ni administrativa del instrumento adoptado mediante la Resolución No. 006 de 2026, sino su actualización y fortalecimiento metodológico, conservando su denominación como Plan Estratégico Institucional - PEI 2024-2027 y su función como instrumento rector del direccionamiento estratégico de Aguas del Huila S.A. E.S.P.

Que, como parte del proceso de revisión y mejora continua, la propuesta fue puesta en conocimiento de la Oficina de Control Interno, dependencia que

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0

formuló observaciones y recomendaciones de carácter preventivo relacionadas con la denominación del instrumento y con la formulación de sus componentes estratégicos.

Que las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno fueron analizadas por la Oficina de Planeación y Capacitación y consideradas dentro del proceso de actualización, preservándose la denominación de Plan Estratégico Institucional - PEI y fortaleciendo la articulación de las estrategias con la misión, visión, objeto social, competencias institucionales y generación de valor.

Que la Oficina de Planeación y Capacitación elaboró el Concepto Técnico denominado "Sustento metodológico para la actualización del Plan Estratégico Institucional de Aguas del Huila S.A. E.S.P.", mediante el cual se documentaron los fundamentos técnicos, jurídicos y metodológicos que justifican la actualización del instrumento de direccionamiento estratégico.

Que dentro del citado análisis se concluyó que la planeación institucional constituye un proceso dinámico y permanente, sujeto a seguimiento, evaluación y actualización, y que el fortalecimiento del Plan Estratégico Institucional permite mejorar la articulación entre el direccionamiento estratégico, la gestión institucional, la sostenibilidad empresarial, la ejecución de proyectos, la prestación de los servicios públicos y el seguimiento de los resultados institucionales.

Que la propuesta de actualización del Plan Estratégico Institucional fue presentada y sustentada ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGED, con participación de las dependencias que lo integran, incluida la Oficina de Control Interno, instancia en la cual se analizaron sus fundamentos, diagnóstico, estructura metodológica, iniciativas, metas e indicadores y se formularon recomendaciones adicionales para el fortalecimiento del instrumento.

Que, como resultado de dicho ejercicio, fueron incorporados ajustes orientados a reflejar de manera más amplia las capacidades actuales y potenciales de Aguas del Huila S.A. E.S.P., incluyendo el fortalecimiento de la operación y gestión de maquinaria y equipos y la diversificación y consolidación de líneas de servicios de ingeniería e infraestructura en vías, alumbrado público y gas, en concordancia con el objeto social y la experiencia institucional adquirida.

Que la versión actualizada del Plan Estratégico Institucional desarrolla una estructura que permite relacionar, de manera sistemática, dimensiones, subdimensiones, estrategias, iniciativas estratégicas, objetivos, líneas base, metas de producto, indicadores, actividades, frecuencias de seguimiento,

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0

responsables, programación por vigencia y fuentes de recursos, fortaleciendo la trazabilidad y evaluación de la gestión.

Que, en consecuencia, resulta técnica y administrativamente procedente modificar la Resolución No. 006 del 14 de enero de 2026, con el propósito de adoptar formalmente la actualización del Plan Estratégico Institucional 2024-2027 de Aguas del Huila S.A. E.S.P.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL. Modificar el Plan Estratégico Institucional 2024-2027 de Aguas del Huila S.A. E.S.P., adoptado mediante la Resolución No. 006 del 14 de enero de 2026, de conformidad con la actualización metodológica y técnica desarrollada por la Entidad.

La modificación comprende la actualización y fortalecimiento de la estructura estratégica del Plan, particularmente en sus dimensiones, subdimensiones, estrategias, iniciativas estratégicas, objetivos, líneas base, metas de producto, indicadores, actividades, frecuencias de seguimiento, responsables, programación por vigencias y fuentes de financiación.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADOPCIÓN DE LA MATRIZ ESTRATÉGICA ACTUALIZADA. Adoptar como parte integral del Plan Estratégico Institucional 2024-2027 la Matriz Estratégica Institucional actualizada, contenida en el anexo técnico que forma parte integral de la presente resolución.

La matriz constituye el instrumento operativo para el direccionamiento, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional durante las vigencias restantes de su período de ejecución.

PARÁGRAFO. La estructura del Plan deberá conservar la articulación entre las dimensiones y subdimensiones aplicables, las estrategias institucionales, las iniciativas estratégicas, sus respectivos objetivos, líneas base, metas, indicadores, actividades, responsables y programación financiera.

ARTÍCULO TERCERO. CONTINUIDAD DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL. La modificación dispuesta mediante la presente resolución no implica la adopción de un instrumento de planeación diferente ni la sustitución del Plan Estratégico Institucional aprobado mediante Resolución No. 006 de 2026.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0

En consecuencia, el instrumento conservará para todos los efectos administrativos la denominación de PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2024-2027 DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

ARTÍCULO CUARTO. ARTICULACIÓN CON LOS PLANES DE ACCIÓN. Los líderes de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación deberán garantizar la articulación de los respectivos Planes de Acción con las iniciativas, metas, indicadores y actividades contenidas en el Plan Estratégico Institucional actualizado.

Cuando una iniciativa estratégica comprenda actividades a cargo de diferentes dependencias, las áreas responsables deberán actuar de manera coordinada y suministrar oportunamente la información requerida para su seguimiento.

ARTÍCULO QUINTO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. La Oficina de Planeación y Capacitación coordinará el seguimiento periódico al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, de acuerdo con las frecuencias establecidas para cada indicador y actividad en la matriz estratégica.

Los líderes de proceso y responsables definidos en el Plan deberán suministrar la información, documentos y evidencias requeridas para la medición de los indicadores y la evaluación del cumplimiento de las metas.

Los resultados del seguimiento deberán servir como insumo para la toma de decisiones, la formulación de acciones de mejora y, cuando resulte técnica y administrativamente necesario, para la actualización de los instrumentos de planeación institucional.

ARTÍCULO SEXTO. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN. La ejecución y seguimiento del Plan Estratégico Institucional deberá desarrollarse de manera articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema Integrado de Gestión, los planes institucionales, los planes de acción de cada vigencia y los demás instrumentos de gestión, seguimiento y evaluación aplicables a Aguas del Huila S.A. E.S.P.

Los instrumentos regulatorios, índices, formularios y mecanismos de evaluación aplicables a la Entidad constituirán referentes transversales para la medición y mejora del desempeño institucional, de conformidad con la naturaleza y finalidad de cada uno de ellos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. RECURSOS. La ejecución de las iniciativas y actividades previstas en el Plan Estratégico Institucional estar sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la programación financiera institucional y a la efectiva disponibilidad de las fuentes de financiación definidas para cada vigencia.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0

La inclusión de valores o fuentes de financiación en la matriz estratégica no sustituye los procedimientos presupuestales, contractuales o administrativos requeridos para la ejecución de los respectivos recursos.

ARTÍCULO OCTAVO. ACTUALIZACIONES TÉCNICAS. Los ajustes de carácter operativo que resulten necesarios durante la ejecución del Plan y que no impliquen modificación de sus estrategias, objetivos o metas estratégicas podrán ser gestionados a través de los instrumentos de planeación y seguimiento correspondientes, con la debida trazabilidad y justificación técnica.

Las modificaciones que afecten sustancialmente el direccionamiento estratégico, las estrategias institucionales o las metas del Plan deberán someterse a las instancias competentes y formalizarse mediante el instrumento administrativo correspondiente.

ARTÍCULO NOVENO. PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN. La Oficina de Planeación y Capacitación adelantará las acciones necesarias para la socialización de la actualización del Plan Estratégico Institucional y coordinará su publicación en los medios institucionales correspondientes, garantizando el acceso y conocimiento por parte de los responsables de su ejecución y de los grupos de interés.

ARTÍCULO DÉCIMO. INTEGRALIDAD. Las disposiciones contenidas en la Resolución No. 006 del 14 de enero de 2026 que no hayan sido expresamente modificadas mediante la presente resolución continuarán vigentes.

A partir de la entrada en vigencia del presente acto administrativo, toda referencia a la matriz, metas, indicadores, iniciativas y actividades del Plan Estratégico Institucional deberá entenderse efectuada respecto de la versión actualizada adoptada mediante la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. ANEXOS. Hacen parte integral de la presente resolución:

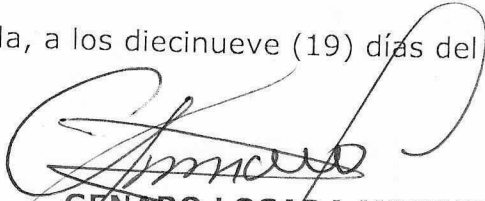
1. La Matriz actualizada del Plan Estratégico Institucional 2024-2027.
2. El Concepto Técnico - Sustento metodológico para la actualización del Plan Estratégico Institucional de Aguas del Huila S.A. E.S.P., como documento soporte de la modificación.
3. Los demás documentos técnicos que soportan la actualización y que reposan en el expediente institucional correspondiente.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0

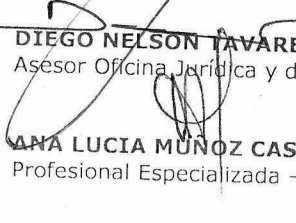
ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica en lo pertinente la Resolución No. 006 del 14 de enero de 2026 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Neiva, Huila, a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2026.


GENARO LOSADA MENDIETA
Gerente

Revisó: 
DIEGO NELSON TAVAREZ LOZANO
Asesor Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: 
ANA LUCIA MUÑOZ CASTELBLANCO
Profesional Especializada - Oficina de Planeación y Capacitación